

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1425

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad local

Resumen económico del estado de gastos

Clas. económ.	Denominación de las clasificaciones	Importe
	Operaciones no financieras	
	A.1) Gastos por operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	10.288.511,25
2	Gastos bienes corrientes y servicios	6.764.975,14
3	Gastos financieros	58.406,20
4	Transferencias corrientes	1.313.484,60
5	Fondo de contingencia y otros Importes imprevistos	199.233,42
	Total de gastos corrientes	18.624.610,61
	A.2) Gastos por operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.924.935,99
7	Transferencias de capital	768.766,64
	Total gastos de capital	4.693.702,63
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	24.040,48
9	Pasivos financieros	603.134,31
	Total gastos financieros	627.174,79
	Totales	23.945.488,03

Resumen por económico del estado de ingresos

Clas. económ.	Denominación de las clasificaciones	Importe
	Operaciones no financieras	
	A.1) Ingresos por operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	5.835.100,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.613.879,44
4	Transferencias corrientes	8.426.628,56
5	Ingresos patrimoniales	1.172.084,14
	Total ingresos corrientes	20.347.692,14
	A.2) Ingresos por operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	501.000,00
7	Transferencias de capital	2.333.033,72
	Total ingresos de capital	2.834.033,72
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	24.040,48
9	Pasivos financieros	739.721,69
	Total ingresos financieros	763.762,17
	Totales	23.945.488,03

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Calatayud para el año 2020, tal y como se anexa en el expediente, que se compone de 291 plazas totales, de las que 6 se amortizarán (por promociones internas), quedando un total de 285 plazas reales, clasificadas como sigue:

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
A.	PERSONAL FUNCIONARIO	121	
A.1.	Escala de habilitación de carácter nacional:		
1.	<i>Subescala de Secretaría:</i>		
A1	Secretaria	1	
2.	<i>Subescala de Intervención-Tesorería:</i>		
A1	Interventor	1	
A1	Tesorero	1	1
A.2.	Escala de Administración general:		
1.	<i>Subescala técnica:</i>		
A1	Técnicos	2	1
2.	<i>Subescala administrativa:</i>		
C1	Administrativos	30	1
3.	<i>Subescala subalternos:</i>		
E	Ordenanzas	4	2
A.3.	Escala de Administración especial:		
1.	<i>Subescala técnica:</i>		
a)	Técnicos superiores:		
A1	Técnico letrado/a asesor jurídico	1	
A1	Técnico Gobierno	1	
A1	Técnico Deportes	1	
A1	Técnico Bienestar Social	1	
A1	Técnico Ingeniería	1	
A1	Técnico Arquitectura	2	1
A1	Técnico Economía	3	
A1	Técnico Recaudación	1	
b)	Técnicos medios:		
A2	Técnico Gobierno	1	
A2	Técnico Educación y Cultura	1	
A2	Técnico Deportes	1	
A2	Técnico Acción Social	1	
A2	Técnico Desarrollo Económico	2	2
A2	Técnico Urbanismo	2	
A2	Técnico Economía	1	
A2	Técnico Recursos Humanos	3	2
A2	Técnico Nuevas Tecnologías	1	
A2	Técnico Medioambiente	1	1
c)	Técnicos auxiliares:		
C2	Monitor de Actividades Sociales	1	
2.	<i>Subescala de servicios especiales:</i>		
a)	Policía Local:		
A2	Jefe Policía Local	1	
A2	Subinspector Policía Local	2	
C1	Inspector de Policía 2.ª actividad	1	
C1	Subinspector de Policía 2ª actividad	1	
C1	Oficial Policía Local	6	1
C1	Oficial Policía 2.ª actividad	1	
C1	Policía Local	27	8
C1	Policía Local 2.ª actividad	7	

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
b) Personal de oficios:			
C2	Oficiales	3	
E	Portero	3	
E	Operarios limpieza	2	
E	Operarios albañilería	1	
E	Operario medioambiente	1	

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
B. PERSONAL LABORAL		169	
B.1. Personal laboral			
	Técnico administración general	2	
	Bibliotecario	1	
	Técnico medio Economía	1	
	Profesor educación musical	7	
	Profesor educación adultos	2	1
	Trabajadores sociales	3	
	Educador/a social	1	
	Técnico medio administración	1	
	Responsable residencia municipal	1	1
	DUE	3	1
	Terapeuta ocupacional	1	
	Coordinador sociosanitario	1	1
	Técnico medio prevención	1	
	Encargado de Participación Ciudadana	1	1
	Coordinador Archivo y Biblioteca	1	1
	Encargado Brigada de Vías y Obras	1	1
	Encargado de mantenimiento deport.	1	
	Encargado Servicios Municipales	1	
	Encargado Brigada Medioambiente	1	1
	Monitor deportivo	4	
	Maestro escuela infantil	1	1
	Técnico educación infantil	5	5
	Coordinador integración social	1	
	Administrativo	9	2
	Oficiales	9	2
	Monitor tiempo libre	1	
	Monitor de actividades sociales	3	1
	Auxiliar de enfermería	28	3
	Auxiliar de turismo	2	2
	Guías de turismo	3	
	Coordinador cementerio	1	1
	Conserjes	10	6
	Operario cementerio	2	1
	Operario especial conducción	2	
	Operarios servicios multiples	7	5
	Coordinador Servicio Ayuda Domicilio	1	1
	Ayuda a domicilio	13	2
	Celadores	3	3
	Operario Servicios Mult. deportes	8	2
	Operario mantenimiento residencia	1	
	Operario limpieza lavadero	2	
	Operario de servicios múltiples limpieza	20	
	Operario de conducción	1	
	Operario medioambiente	2	1

Grupo	Denominación	Núm. de plazas	Vacantes
C. PERSONAL EVENTUAL		1	
	Técnico en Comunicación	1	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Calatayud, 19 de febrero de 2020. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.